



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

D.O.P.P.C-S.I.

Pereira, 06 de mayo de 2021

D- 0296

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**  
[sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)  
Bogotá D.C.

**ASUNTO: TRASLADO POR NO COMPETENCIA RADICADO INTERNO NC-DOPPC-0416-012 DEL 03 DE MAYO DE 2021**

En atención al derecho de petición recibido por medio de correo institucional, radicado interno 0416 del 03 de mayo de 2021, donde el peticionario manifiesta: *"En la ciudad de Pereira. la empresa de Aseo de Pereira, encargada de hacer la interventoría a la empresa ATESA DE OCCIDENTE viene dejando que ATESA tenga vehículos viejos que traen de otras ciudades desconociendo la obligación que tiene esa concesión de tener vehículos de no más de 5 años de uso, así mismo, NO LE EXIGE A ATESA que cargue información al SIU de la superintendencia y desde hace aprox 5 años, atesa no carga información con lo que los ciudadanos no podemos hacerle seguimiento ni control social a las tarifas. de igual forma la empresa den ASEO no ejerce control sobre los kilómetros de barrido ni le exige na esa empresa el aseo de las zonas ribereñas de canadas y quebradas en claro detrimento de la ciudad y llenando los bolsillos de la concesión"*

En vista a lo anterior y de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, damos traslado por ser la competente para adelantar la acción correspondiente y solicitamos copia de lo actuado.

Se aporta copia del derecho de petición (1) anexo

Atentamente,

**JAROL WILSON MESA OCAMPO**  
Director Operativo de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Diego Llanos/ Contratista

Con copia a:  
Empresa de Aseo de Pereira

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. – Teléfono: 3248278 Fax: 3248299  
web: [www.contraloriapereira.gov.co](http://www.contraloriapereira.gov.co)  
E-mail: [correo@contraloriapereira.gov.co](mailto:correo@contraloriapereira.gov.co)  
Pereira - Risaralda